

---

# GAZETA

## MARCIAL Y POLÍTICA

### DE SANTIAGO,

DEL MÁRTES 27 DE OCTUBRE DE 1812.

*Año quinto de nuestra gloriosa revolucion , y primero  
de nuestra sábia Constitucion.*

---

### CÓRTES.

*Dia 18 de setiembre.*—Por el secretario de Gracia y Justicia se remitió un exemplar de la Constitucion impreso en Madrid, participando al mismo tiempo que ya se habian circulado por su secretaría 11457 exemplares impresos en Cádiz, y que la Regencia habia tomado disposiciones para promover su circulacion.

Pasó á la comision de Guerra una consulta remitida por el secretario del mismo ramo, sobre aplicacion del indulto concedido para los militares.

La comision de Hacienda, á quien en la sesion del 5 pasó el oficio del secretario del despacho de Hacienda relativo al artículo 21 de la instruccion dada por la Regencia á los intendentes respecto á los conventos y casas religiosas, juzgaba que estando en las obligaciones y facultades del gobierno el asegurarse por medio de sus agentes del estado en que hayan quedado los conventos y bienes de los regulares al tiempo de la salida de los franceses de qualquiera provincia, y dictar ó proponer á las Córtes lo conveniente, &c. se debia contestar á la Regencia que continuase llevando á efecto lo prevenido en

dicho artículo, y que luego que recibiese de los intendentes las noticias oficiales de lo que se hubiese practicado, informase y propusiese quanto creyese conveniente á la utilidad pública y al verdadero interés de los mismos regulares, sin perjuicio de adoptar luego todas las providencias oportunas que estuviesen en sus facultades.

El Sr. Villanueva, alegando el derecho de propiedad, y fundándose en el decreto sobre Secuestros en que estribaba la instruccion de la Regencia; al paso que contempló necesaria é indispensable la reforma de los regulares; se opuso al dictámen de la comision, mientras no se modificase. El Sr. conde del Toreno culpó la debilidad del gobierno por dar oidas á reclamaciones infundadas, y consultar á las Córtes sin necesidad, en lugar de hacer obedecer rigurosamente sus órdenes. Manifestó que el dexar que se restableciesen los conventos y corporaciones suprimidas en pais ocupado, sin un exámen muy maduro para consultar el estado de la nacion y su conveniencia, sería un absurdo muy perjudicial á los pueblos: citó á Jovellanos, reproduciendo sus quejas acerca de que al paso que perecian las fábricas, los talleres y la agricultura, se aumentaban los conventos, iglesias, y hospicios, en grave detrimento de la poblacion y de la prosperidad nacional. Declamó enérgicamente por haberse infringido la ley, por la qual habia mandado la junta Central que no se confiriesen órdenes durante las actuales circunstancias, atribuyendo parte de esta infraccion á algunos prelados, que en vez de estar en sus diócesis, permanecian en Cádiz fomentando intrigas impropias de su carácter. Añadió que los que ahora clamaban no se atrevieron en otro tiempo; y especialmente entre los franceses, que no estaban animados de un espíritu de religion, sino del deseo de gozar de unas comodidades que cargaban sobre el pueblo: y concluyó, despues de varias otras justas y enérgicas reflexiones, apoyando el dictámen de la comision. Desaprobóle en parte el Sr. obispo de Calahorra, confun-

diendo la extincion de los regulares con la medida provisional adoptada; y concluyó su discurso, del qual muy poco pudo entenderse, con decir que su opinion era que se restableciesen los conventos solo en aquellos pueblos que lo desearan. Desfizó el Sr. Argüelles la equivocacion del Sr. obispo; demostró la justicia en que se fundaba el dictámen de la comision; se quejó de la debilidad del gobierno; y esforzando los argumentos del Sr. conde de Tereno, aprobó el dictámen, protestando desde luego que si se reprobaba jamas volveria á votar por ninguna contribucion que cargase sobre el infeliz pueblo, mientras no se hechase mano ántes de los inmensos bienes que poseian algunas corporaciones. Habló casi en los mismos términos el Sr. Calatrava; y reduciendo la cuestion á su verdadero punto, demostró que ni se trataba de confiscos, segun queria dar á entender el Sr. Villanueva, ni de extincion de religion segun parecia indicar el Sr. obispo de Calahorra; sino de una medida provisional, para resolver despues segun mejor conviniere al bien de la nacion. El Sr. Dou, al paso que confesó ser necesaria una reforma, indicó temores de que, adoptando el dictámen de la comision quedasen los pueblos sin pasto espiritual. El Sr. Caneja disipó los temores del Sr. Dou, y apoyó enérgicamente el dictámen de la comision. D. Simon Lopez (que excitó la risa del público asistente) hizo una larga declamacion ascética para probar que los bienes de los frailes eran de Dios, y que ni las Córtes podian reformar á los frailes ni disponer de sus bienes. El Sr. Creus estimó justa la medida de la Regencia; pero se opuso al dictámen de la comision; y fundandose en el mismo decreto de Secuestros, graduó de despojo injusto lo que esta proponia. Contestó el Señor Polo á las razones del Sr. Creus; y el Sr. Huerta, sin dexar de oponerse tambien al dictámen de la comision, instó por la necesidad de una reforma en los regulares; pidió la observancia de la ley que prohibia el establecimiento de nuevos conventos sin licencia

expresa de las Cortes, y propuso que no se franquease ninguno de los del país racion desocupado, mientras no se presentase un prelado con doce individuos.

Declarado el punto suficientemente discutido, se procedió á la votacion que á peticion del Sr. Mexía fué nominal; y el dictámen quedó reprobado por 63. votos contra 53.

En seguida se admitieron á discusion las quatro proposiciones siguientes del Sr. Villanueva.

*Primera. Que luego que los intendentes se hayan enterado del estado de los conventos suprimidos ó extinguidos por el gobierno intruso, para el restablecimiento de los que se mantienen de limosna se cuente ántes con la expresada voluntad de los ayuntamientos de los respectivos pueblos.*

*Segunda. Que las comunidades que tuviesen rentas, luego que éstas consten al gobierno, se reserven por ahora lo necesario para su subsistencia baxo el pie de perfecta vida comun, destinando al erario lo restante mientras dure la guerra.*

*Tercera. Que no se restablezca ninguna comunidad religiosa que conste á lo ménos de doce individuos profesos con su prelado, los quales deberán justificar que no han seguido el partido del gobierno intruso.*

*Quarta. Dígase á la Regencia que á la mayor brevedad proponga las medidas oportunas para que se reduzcan los conventos al número que exija la necesidad de los pueblos, y se establezcan baxo el pie de observancia que reclama el santo concilio de Trento.*

---

*Á los pretendidos Rancieros y Sensatos.*

## ROMANCE.

Atencion, Señores míos,  
Que allá voy á relatar

La vida de los Sensatos  
 Y Rancios de falsedad.  
 De los cómodos, serviles,  
 Restos de arbitrariedad,  
 Que si estuviese en su mano  
 Quisieran perpetuar.

Pues tanto favorecía  
 Su agradable pejugar,  
 Y abundante agua al molino  
 Les llevaba sin cesar.

De los que el ergo, y la xerga  
 Escolástica, á arraigar  
 Llegaron, en tanto grado,  
 Que arruinaron la verdad.

Siendo causa de que Astréa  
 Al Cielo fuese á morar,  
 Y se llevase á su trono  
 La codicia y la maldad.

Que al despotismo feroz  
 La mano solían dar,  
 Para que el pueblo en cadenas  
 Viviese esclavo y brutal.

De esos, que quando reynaba  
 El favorito immoral  
 Sardanápalo de España,  
 Jamás osaron chistar.

Ni por sus vicios horrendos,  
 Ni al verle, indigno, usurpar  
 El título á Jesucristo  
 De Príncipe de la Páz.

Ni porque hubiese llegado  
 Las dos veces á casar  
 Á un tiempo, pues no era crimen  
 En un personage tal.

Antes bien de tal manera  
 Le supieron incensar,

Que al lado de los Altares  
Le llegaron á colgar (\*).

Cometiendo mil absurdos,  
Que me es odioso expresar,  
Las mas elevadas clases,  
Y todo por *Ranciedad*.

De los que al bendito Arce  
Inquisidor general,  
En casa de la Condesa  
Su . . . iban á cortejar.

La que, qual beata clarita  
Ó de Cuenca la especial,  
Como santa criatura  
Solían preconizar,

Hasta que llegó la hora  
Felíz, para ella fatal,  
En que al soberano Nabuco  
Quiso el Cielo derribar.

De los que las dignidades  
Procuraban grangear  
Con baxezas y talegos  
Que hacían depositar.

Visitando á la Tudó,  
Y otras de calaña igual,  
Por cuyo cancel obtenian  
Quanto podían desear.

Simoniacos infames  
Sin nunca escrupulizar;  
Que si mérito faltaba  
Esto era muy eficaz.

¿Y qué importaban los medios?  
Lo esencial era el pillar

---

(\*) En *S. Juan de Dios de Madrid*, se colocó su impúdica efigie  
al lado del Evangelio.

No mirando á que el negocio  
fuese ó no fuese legal.

Que la ambicion, la avaricia,  
Y el egoismo inmoral  
No conocen ótras leyes,  
Ni mas religiosidad.

De esos hombres insaciables  
De oro y de autoridad,  
Con que oprimian al pobre  
Con fiera inhumanidad.

Idólatras de Ministros  
Y mas que podian dar  
Empleos de todas clases  
Á la ignorancia fatal.

Persiguiendo al inocente  
Porque hablaba la verdad,  
Y protegiendo al infame  
Adulador criminal.

De esos que no perdonaban  
Medios ruines por mandar,  
Fixando así el despotismo,  
Que tanto llegó á costar.

Y que ahora con escritos  
Necios quieren apoyar,  
Mientras tienen hartas cosas  
En que poderse ocupar.

Reformando las costumbres  
Llenas de inmoralidad,  
Pues bien sabe hasta el mas lego  
Que son como cada qual.

Viviendo como Dios manda,  
Dexando al Gobierno obrar,  
Pues por mas que ellos intriguen  
El tuerto ha de enderezar.

Pobre patria si siguiese  
Como en los tiempos de atrás,

Y si sus falsas doctrinas  
Hubiésemos de adoptar.

Si solo el propio interés  
Hubiese de dominar,  
Conservando privilegios  
Y todo fuero ilegal.

Sin tener jamás presente  
El interés general,  
Y las sacrosantas leyes,  
Ante quien todo es igual.

Si el Congreso Soberano,  
No impone á la Ranciedad,  
La España ha de dar al traste  
Con toda su heroicidad.

Haya pues mas energía,  
Mas inflexibilidad,  
Y si alguno no obedece,  
Sufra el cuchillo legal.

Que no se razon que reformas  
Justas se hayan de dexar  
Tan solo porque los Rancios  
La tachen de novedad.

No andemos con paliativos,  
Salga solo la verdad,  
Para que el pueblo español  
Logre su felicidad.

*Recedant vetera*, pronto;  
*Nova sint omnia*, ya  
Pues solo la ley de Dios,  
Es inmutable y veráz.

Pero aquí queda la vida  
De la venal hermandad,  
De Pseudo Sensatos Rancios  
Otro dia diré mas. . . . .



Por ser muy conforme á nuestras conjeturas el siguiente art. comunicado al Redactor general de Cádiz, lo insertamos en nuestra Gazeta

*Sr. Redactor: Con fecha de 9 de setiembre escriben de Santiago de Galicia entre otras cosas lo siguiente: "Tenemos que ir á oír misa á Conjo por estar cerrada esta Iglesia (Santa Susana) con motivo de haber robado de ella el Copon con las sagradas formas, sin otra cosa alguna de mucho ni poco valor. Hubo funcion de desagravio. Una solemne procesion, presidida por el Excmo. Sr. Arzobispo, con asistencia de quantos clérigos y frayles habia en esta ciudad: hasta los de prima tonsura. Se conminó y puso excomunion mayor á todos los que al tiempo de pasar la procesion no tuviesen puertas y ventanas cerradas, se asomasen, ó de qualquiera modo ni indicasen estar penetrados de toda la tristeza de este aparato. Además, el Santo-oficio leyó tambien en la catedral sus anatemas contra los ladrones, y los que los incubriesen, &c. &c. Es regular que esta funcion prosiga en toda la diócesis.*

*En verdad, Sr. Redactor, que yo no puedo ménos de irritarme y levantar la voz contra el impío, judío ó sacramentario que se hubiese arrojado á tan horrible crimen. Yo por mis manos le daria muerte cruel si lo cogiera, acaso sin esperar, á que los tribunales le impusiesen la justa y condigna pena á un atentado de tal naturaleza; pero si he de decir á vmd. francamente mi sentir, se me ofrecen ciertas sospechas sobre la verdad del acontecimiento, que no me dexan sosegar. Nada habla el que me escribe de que hubiesen violentado las puertas, ni si el ladron se ha quedado escondido dentro, ó de qué modo se ha verificado el robo; y se detiene únicamente en describirme el solemne y ligero aparato con que se ha verificado la funcion de desagravio; la concurrencia del Santo tribunal, con sus edictos y anatemas; y el terror pánico que debió ocupar á todos al oír un hecho que hiere en lo mas vivo al que se precia de católico. ¿No podría suceder que todo ello fué un ardid piadoso para que el pueblo reclame acaso tumultuariamente la continuacion de la Santa? ¿para representar al soberano Congreso con mas energia su necesidad? ¿para manifestar al sencillo pueblo que estamos rodeados de enemigos crueles de la religion? ¿Seria por ventura la vez primera que se han puesto en práctica fraudes y mentiras para conseguir los hipócritas y fanáticos sus fines particulares? En efecto, las circunstancias actuales, la solemnidad y aparato, pocas ó ningunas veces visto en casos de robo: las representaciones hechas por algunos en nombre del reyno de Galicia á favor de un tribunal diametralmente opuesto á*

la sábia Constitucion que nos gobierna, por no decir otra cosa; y la decidida aunque sorda oposicion de la mayor parte del clero de aquella ciudad á este sagrado código; todos éstos, y algunos otros datos que nadie ignora, combinados baxo la reglas de una prudente crítica, no pueden menos de hacer sospechosa la verdad del acontecimiento tal como se refiere, y dar cierto carácter de pretension al aparato con que se hizo el desagravio. No niego por esto la posibilidad; pero me abstengo por ahora de darle todo el grado de credulidad que le diera en otras circunstancias. Como es regular que esta noticia circule por todas partes, y tal vez pintada con diferentes colores, me apresuro á remitirselá con las adjuntas reflexiones, para que si le pareciesen dignas de su periódico se sirva vmd. insertarlas, añadiendo por último que el mismo hecho demuestra la inutilidad del tribunal de Inquisicion; pues no obstante que en Santiago se halla en toda la plenitud de sus funciones, y trabaja qual si pudiera hacerlo, á sus mismas barbas se há cometido un atentado tan atroz (si es cierto), allí y á su sombra se acobijan tales monstruos (si los hubo); quando en otras partes y en donde no exerce su potestad, no se ven ni se quentan procedimietos tan abominables. Soy de vmd. Sr. Redactor con todo el aprecio que se merece. Cádiz y octubre 4 de 1812=B. L. M. de V. S. S. S. =M. S. N.

## NOTICIAS.

Londres 3 de octubre.

Con la desconfianza que se merecen los papeles franceses, insertamos el resultado de la batalla del 7 de setiembre cerca de Mojaisk, (25 leguas de Moscow), atacando Bonaparte el ejército ruso, el que le rechazó dos veces. Su pérdida la cálcula en 100 mil hombres, y la de los rusos en 400 mil. Quando Bonaparte confiesa la pérdida de 100 mil hombres, muchísimo mayor debió ser. En esta batalla quedaron muertos Coulincourt Montbrun, Compere, Plauzone, Marion y Huart, y heridos 7 ú 8 generales. Se nota en este boletin, que es el 18, que Bonaparte dice, que despues de ganada la batalla, aun continuaba el cañoneo, &c. &c.

*Andujar 11 de octubre.*

Una de nuestras divisiones está en Granada, otra en Jaen y la 3.<sup>a</sup> en Córdoba. Parece segun va la cosa, que para nosotros se acabó la guerra, pues ya no se habla ni de ella, ni de ir á vernos con los curros, que los tenemos distantes de nosotros unas 40 leguas. Lo único que hacemos es recoger dispersos y prender afrancesados.

*Toledo 12 de octubre.*—Soutl con 1300 infantes y 700 caballos se aproxima, pues ya se halla en S. Clemente, pero con todo no se nos da cuidado, pues nuestras fuerzas son superiores. La caballería del Médico se fué á incorporar con el Sr. Penne y Morillo, y el Médico quedó en ésta de gobernador interino con toda su infantería la que se trata de aumentar.

*Burgos 12 de octubre.*

Los ingleses tienen su artillería de batir á tiro de pistola del castillo, y quizá el no haberse rendido, consiste en que ha llovido 5 dias y recogieron bastante agua. En el castillo hay canónigos, curas y caballeros españoles, &c.

*Madrid 17 de octubre.*

El dia 24 de setiembre llegaron á la villa de Caspe (en Aragon) un gran número de coches, carros, calesas, &c. procedentes de Valencia, y en ellos parte de la comitiva y equipages del rey intruso.

Por parte del general Duran dirigido al general en xefe del 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> ejército, sabemos que los enemigos abandonaron á Soria y su castillo de la Peña, el dia 2 de octubre.

El intrépido Tabuena ha tenido una accion brillante entre Cenicero y Fuenmayor en 29 del mes pasado, habiendo muerto 300 enemigos, y cogido 8 prisioneros; de un convoy de 130 carros que conducian éstos, tirados con bueyes de tiro propios, les cogió 90. Nuestra pérdida sabida, asciende á 4 muertos y 20 heridos.

Una carta que hemos visto del quartel general del 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> ejército, fecha 11 del corriente, dice que Soutl

acabó de pasar el 5 de este mes por Calasparra: la última división, que consta de 4 á 5<sup>00</sup> hombres con bastante caballería, cruzó el día 3 por delante de Caravaca.

El 7 se presentó á tiro de cañon de las Peñas de S. Pedro un batallon de infantería y unos 300 caballos enemigos, y sufrieron algun fuego, al que no contestaron, siguiendo su marcha hácia Tobarra. En este punto habia en el mismo dia de 6 á 7<sup>00</sup> hombres, que se supone ser parte de las tropas de Soult y parte de las de Suchet, que habian ido desde Albacete á proteger el paso de aquellas.

Se cree que en Albacete se mantiene un cuerpo de infantería y caballería como de 9 á 10<sup>00</sup> hombres, con bastante artillería, entre la que tienen algunas piezas de á 12, de campaña. Como los enemigos desean sostenerse en aquel punto para facilitar el acopio de mantenimientos, y el castillo de Chinchilla les incomoda, le tienen bloqueado, y le hacen un poco de fuego, al que contesta con aprovechamiento.

Con la misma idéa recorre los alrededores de Jorquera otra columna enemiga de 4<sup>00</sup> infantes y 300 caballos.

Á unos y á otros se les observan todos sus movimientos, y no es fácil intenten cosa alguna sin que salgan bien escarmentados.

*Coruña 25 de octubre.*

Massena se halla ya en Miranda de Ebro con 4<sup>00</sup> hombres, despues de haber recorrido las inmediaciones de Irun, en donde dió disposiciones de hacer fortificaciones; pero Mina al paso por el Carrascal le atacó, y le cogió 1<sup>00</sup> hombres de los 5<sup>00</sup> que le escoltaban.

### SANTIAGO.

AVISO. Prospecto, Preliminar, Préambulo, Prólogo, Proemio, Ensayo, Memoria, Apunte ó Idéa, del Manifiesto que D. Antonio Benito Fandiño, dará al público contra el licenciado D. Manuel Acuña y Malvár, canónigo de esta Sta. Iglesia. Se vende en el despacho de esta gaceta, á 2 rs. por menor, y de ningun modo por docena.

OFICINA DE DON MANUEL ANTONIO REY.